REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00252-00

En la presente demanda laboral de doble instancia, promovida por el señor AURELIANO CONTRERAS MONTOYA contra el señor JAIRO DE JESÚS GAVIRIA BOTERO, atendido el requerimiento efectuado por el despacho, esto es, allegado el certificado de matrícula mercantil de persona natural del demandado, actualizado, se requiere al apoderado judicial para que realice los trámites tendientes a la notificación del auto admisorio de la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, pues la notificación que debía surtirse en forma personal, dadas las circunstancias actuales, se realiza mediante el envío del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica registrada por la parte demandada para notificaciones judiciales; sin necesidad del envío previa citación o aviso físico o virtual; requerida sí la confirmación del recibido de correos electrónicos o mensajes de datos, para verificar que se surtió en términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 069 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria_____